



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dos días del mes de marzo de dos mil diecisiete en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho.-----

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: Que el día 12 de diciembre de 2016 el Decano, el Secretario Administrativo, el Director de Construcciones y el Gerente de Fundatec se reunieron con el Subsecretario de Planeamiento del Municipio y colaboradores. Se analizó el estado de los trámites por las tierras nacionales y privadas que alojarán el futuro campus de la Facultad, según convenio entre la Facultad y la Municipalidad de Bahía Blanca denominado “Propuesta de implantación de un enclave educativo en área urbana a reestructurar”, de fecha 01/09/2013. El Municipio se comprometió a avanzar ante la Agencia de Bienes del Estado y ante la cervecera Quilmes por la cesión de las tierras. La Facultad se comprometió a actualizar el proyecto presentado según convenio UTN FRBB – MBB de fecha 1/12/14. Informa que la última reunión ordinaria del Consejo Superior tuvo lugar los días 14 y 15 de diciembre de 2016. El día 13 de diciembre el Decano participó de la reunión del Rector con Decanos. La primera reunión de este año tendrá lugar los días 14 al 16 de marzo en Rectorado. Informa que el día 16 de diciembre el Decano y el SCyEU participaron en el CEUT, junto a autoridades del PAMI, del acto de entrega de certificados a 150 adultos mayores que cursaron los diversos cursos ofrecidos por la Facultad en el marco del convenio UTN FRBB – PAMI. Informa que el día 19 de diciembre el Decano participó junto al Intendente de la Jornada para el Desarrollo Integral del Área Metropolitana de Bahía



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Blanca 2016, organizada por el programa Ciudades del CIPPEC. Se compartieron los resultados del trabajo realizado por los participantes de las mesas temáticas de Hábitat y Resiliencia y se ampliaron las principales propuestas presentadas para el fortalecimiento y consolidación de un proceso de desarrollo local responsable, equitativo e integral. Asimismo, se contó con la presentación de tres expositores referentes en dichas temáticas. Informa que el día 20 de diciembre el Decano y el SCyEU participaron junto al Intendente de la décima entrega de diplomas del Programa de Capacitación en Oficios “Buen Trabajo” dictados por la Facultad en el C4P. Se entregaron 95 diplomas a los graduados de los cursos: Montador Cañista, Soldador Metalúrgico, Operador de Mantenimiento Mecánico y Operador Logístico. El Programa, impulsado desde el año 2007 por el Panel Comunitario de Ing. White, tiene como propósito mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes de entre 18 y 35 años sin ocupación formal y ya lleva capacitados a unos 1.200 jóvenes desde su inicio a partir de una preocupación expresada por vecinos de Ing. White, integrantes del Panel Comunitario, relacionada con la vulnerabilidad de los jóvenes que no cuentan con formación ni competencias laborales suficientes para insertarse adecuadamente en el mercado laboral. Esta iniciativa se propone facilitar mayores oportunidades de inclusión laboral a través de la formación de personal capacitado en diferentes oficios, en línea con los actuales requerimientos del mercado laboral local, vinculado en Bahía Blanca a la actividad industrial, portuaria y petroquímica, requerimientos que han sido identificados a través de consultas a las principales empresas de servicios industriales de la ciudad. El programa fue diseñado por una red de articulación público-privada integrada por la empresa Agorá, el Centro de Formación Profesional N° 401 de Ing. White, Consorcio del Parque Industrial de Bahía Blanca, Dow, el Instituto Superior Pedro Goyena, Manpower, el Municipio de Bahía Blanca, Profertil, el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas, Solvay Indupa, la Universidad del Salvador - Sede Bahía Blanca y la Facultad. Con el apoyo del Panel Comunitario de Ing. White. Informa que los días 3 y 4 de enero el Decano visitó el Rectorado. Se entrevistó con el SCyT para analizar el avance del Plan de mejoras del MINCTIP e informarle que la ionosonda sufrió un desperfecto y que se está tratando de reparar consiguiendo los elementos necesarios. El SCyT opina que de alguna manera puede invocarse una garantía y que él está dispuesto a tramitar los repuestos vía embajada,



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

si es necesario. Solicitó que se le remita un reporte, porque él está trabajando por otro equipo similar y quiere protegerse contra eventuales fallos. También se entrevistó con el Secretario Administrativo y el Director de Administración, solicitándoles información sobre la remisión de los pedidos de fondo que la Facultad adelantó correspondientes a noviembre y diciembre. Con la Directora de Personal, se constató el pago del medio aguinaldo a contratados. Informa que el día 6 de enero el Decano, el Vicedecano y la Lic. Victoria Arrechea finalizaron la primera revisión del tercer informe de avance del PDI con la información aportada por las distintas áreas. En febrero se finalizará con la información adicional solicitada en base a esta revisión. Informa que el día 9 de enero el Decano concurrió a la Secretaría de Planeamiento Urbano del Municipio para tramitar la firma del intendente en dos convenios de proyectos finales integradores del DIC. Informa que el día 9 de enero el Decano participó de la ceremonia de entrega y recepción de la Jefatura de Mantenimiento y Arsenales de la Armada, en la Base Naval Puerto Belgrano. Informa que el día 13 de enero tomó contacto con el Decano una profesional de la Constructora Sudamérica para obra próxima a comenzar en las cercanías de Bahía: el Parque Eólico La Castellana. Solicitó cooperación para reclutar un Jefe de Obra con experiencia en obras de hormigón. También capataces. Se le brindó cooperación y ofreció la firma de un convenio de PPS y Pasantías para alumnos. Informa que el día 17 de enero el Decano recibió de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador, una invitación para avanzar en un convenio con la UTN a los fines de participar en el proyecto LAPTA (Latin America Process Technology). El contacto es resultado de la participación en la ExpoConferencia Petroquímica 2015 en ese país y se convino mantener un intercambio permanente hasta concretar el convenio. Informa que el día 20 de enero el Decano tomó contacto con una empresa de pinturas industriales que opera en la Pcia. de Neuquén para ofrecerles colaborar conjuntamente con el municipio en el mantenimiento del mural de la torre de aulas. Ante la respuesta positiva, acordó una reunión en la Facultad cuando los directivos viajen a nuestra ciudad. Informa que el 24 de enero el Decano tomó contacto con autoridades del CIPPEC, DOW, AIQ y Municipio para invitarlos a participar con artículos sobre las actividades conjuntas llevadas a cabo en 2016 en el próximo número de UTecNoticias. Se acordó la remisión del material para mediados de febrero por todos los involucrados. Informa que durante el receso de enero se mantuvieron activas áreas del



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

decanato y la Administración que gestionaron expedientes de Patrimonio, rendiciones, solicitudes de fondos de Fundatec, cierre de ejercicio 2016, conciliaciones bancarias y arqueo de caja, etc. Informa que el día 8 de febrero visitó la Facultad el nuevo representante del Municipio ante la Platec. Fue recibido por el Decano, el SCyT, el representante por la Facultad y la DVT. Se lo informó acerca de los avances y acciones en curso y se acordaron políticas colaborativas para el logro de sinergia. Informa que el día 9 de febrero visitó la Facultad la responsable de asuntos públicos de Dow Argentina. Fue recibida por el Decano y el SCyEU. Se analizaron las actividades previstas para el año en curso. Informa que el día 21 de febrero el Decano visitó el Rectorado, donde se entrevistó con los Secretarios de CTyP, Planeamiento, Administrativo y Académico. Por disposiciones 01/17 y 02/17 del SCyT el Decano fue designado en las comisiones de Plan Plurianual y de Implementación y Seguimiento en el marco del Plan de mejoramiento de la función I+D+i de la UTN por convenio con el MINCTIP, avalado por Res CS 1631/16. Informa que el día 23 de febrero el Decano y el Secretario Académico asistieron a un encuentro de autoridades educativas con universidades organizado por la UPSO en el marco de la articulación con Institutos de Educación Superior de la PBA. Las universidades locales ofrecieron a las autoridades un informe de las actividades académicas que realizan en la ciudad y la región. Informa que el día 23 de febrero el Decano y los Secretarios Académico y Administrativo mantuvieron una reunión con los Directores de Departamentos en el marco del inicio del año. **Secretaría Académica:** Informa que el día 20 de diciembre de 2016 se recibió el compromiso de financiamiento de la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial por parte del aliado estratégico la empresa DOW, por el término de una cohorte a partir de 2017. En la misma dirección, el Secretario Académico participó de una entrevista en el diario local el día 22 de diciembre junto al Director Decano de Ing. Química y gerentes de la empresa DOW. También se mantuvieron reuniones con el coordinador y el plantel docente propuesto. Informa que el 2 de enero de 2017 la CONEAU acreditó la carrera de posgrado Especialización en Soldadura Res. N° 51/2017 de esta Facultad Regional. Informa que el 31 de enero cerró la inscripción a las carreras arrojando las siguientes cifras: Carreras de Posgrado: Especialización en Ingeniería Ambiental 17 aspirantes, Ingeniería Laboral 7 Aspirantes; Carreras de Grado: Ingeniería Civil 99 aspirantes, Ingeniería Eléctrica 79 aspirantes,



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Electrónica 82 aspirantes, Ingeniería Mecánica 161 aspirantes, Licenciatura en Organización Industrial 86 aspirantes, Ciclo de licenciatura: Licenciatura en Producción de Bioimágenes 29 aspirantes; Carrera Corta: Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial 267 aspirantes. Informa que el día 15 de febrero se realizó una reunión informativa a cargo del Secretario Académico con los docentes de los Departamentos Ciencias Básicas e Ing. Electrónica, con vistas a su implementación en el ciclo lectivo 2017. Informa que los días 20 a 22 de febrero el Secretario Académico fue convocado a trabajar en Rectorado sobre implementación del nuevo Reglamento de Estudios, del programa de accesibilidad académica, de concursos docentes y de carrera académica. Informa que el día 21 de febrero el Secretario Académico recibió una entrevista relacionada con el ingreso 2017 a carreras de la Facultad Regional. **Secretaria Consejo Directivo:** informa que el 1 de marzo ingresó el informe de la Radio de 2016, enviado por el Director de Prensa y Cultura quien detalla que a principio de año se comenzó con tratativas entre las Secretarías de Extensión Universitaria de la UNS y la UTN FRBB para fortalecer las radios universitarias de la ciudad, destacando la fortaleza de ambas para potenciarlas, y como estrategia para acercar a las dos casas de estudio bajo la premisa de efectuar un uso eficiente de los recursos públicos. Así, se llegó a un acuerdo donde la FM de la UTN transmite en dúplex con Radio UNS la programación matutina de ésta, desde las 8 hs. (Agenda pública, línea de 2, resumen de noticias e informe latinoamericano) hasta las 13:30 hs. También se compartieron programas producidos en las radios: “Letras Intimas”, “el taller de clorindo” y “Ambiente Sustentable” de la Radio UNS y Difusión filarmónica”, “Caminos de Folklore” y Nueva dimensión” de la FM UTN. Además informa que incorporaron nuevos programas a la grilla durante el año: “Nueva dimensión”, conducido por Carlos Rivas Wilsen y Daniel Mitre; “Piso 13”, conducido por Patricia Galassi e “Impulso UTN” programa sobre emprendedorismo, conducido por Fernando Juan. Informa que en el mes de noviembre, se renovó toda la artística de la radio, con la voz de Miguel Martos y se delinea el trabajo para grabar spots institucionales a ser utilizados en el año 2017.

- Informe de Departamentos.

No se presentan informes.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA 2016.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 851, 854, 855, 865, 872, 893 y 894/16; y 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 89/17.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 1/17.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.

V- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: TIMI, Federico Hipólito Humberto; CAMPO FIERRO, Rubén; ROSSETTI, Juan Manuel; HERNANDEZ, Pablo; ALVAREZ, Jorge Luis; ROLAN, Alín Ramón; MARZULLO, Iván Antonio; PERALTA, Federico Nicolás; GAVIOT, Noelia Magali; DURAN, Mauricio Alejandro; DE PAOLA, Agustina Luján; LUENGO, Karen Macarena; REALE, Andrés Horacio; COSTANTINI, Santiago Martín; GALLARDO, Rodrigo Leandro; GAMERO, Luciano Enrique; ALZOGARAY, Franco Hernán; GONZALEZ, Gisela Lorena; REÑONES ARRARAS, José Miguel; TCACHUC, Alejandro Ricardo; MOUZO, Silvana Paula; SALOM, Hernán Horacio; LOZZA, Agustín Juan; GUILLEN, Lucas; DE LA IGLESIA, Federico; ZANONE, Pablo Nazareno; AMUNDARAIN, Gabriel Esteban; VILO, Exequiel Agustín; SANCHEZ, Sergio Omar; CASATTI, Nancy Andrea; CASPE, Franco Santiago; PERTUSATI, Franco; SPERA, Esteban y COSTA, Emiliano Gastón.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35/17**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Julieta Mercedes Marucci de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Para el tratamiento de la misma se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados con la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior. La alumna no cumple con los requisitos mínimos requeridos para otorgar la excepción que solicita. Lo establecido en el reglamento vigente, Ordenanza 1549.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la validez de los Trabajos Prácticos vencidos a la alumna MARUCCI, Julieta Mercedes, Legajo N° 14885 de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 36/17**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna Marisol González de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, por la cual solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. La alumna no ha finalizado su carrera y se compromete a rendir en el presente período lectivo la materia a prorrogar. Por la situación excepcional se considera necesario restituir por única vez los trabajos vencidos para permitir que concluya normalmente su carrera. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 1549.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31 de Marzo de 2018, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Proyecto Final” a la



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

alumna GONZALEZ, Marisol, Legajo N° 11512 de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 37/17**.

La Comisión informa sobre presentación efectuada por la alumna Nadia Belén Reinoso Fuentealba de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, por la cual solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 1549.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31 de Marzo de 2018, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura “Proyecto Final” a la alumna REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén, Legajo N° 14438 de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 38/17**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Juan Manuel Monasterio de la carrera de Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, por la cual solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. Se trata de un alumno que ha finalizado el cursado de la carrera. Se hace necesario por excepción otorgar la prórroga a los efectos de posibilitarle la culminación de los estudios. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 1549.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los Trabajos Prácticos



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de las asignaturas “Tecnología de Fabricación” y “Mecánica de los Fluidos” hasta el hasta el 31 de Marzo de 2018, al alumno MONASTERIO, Juan Manuel, Legajo N° 13610 de la carrera de Ingeniería Mecánica. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 39/17**.

- Prórroga Laboral.

Sigue en comisión.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: RODRIGUEZ, Franco André y RONCORONI, Pedro Exequiel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 40 y 41/17**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Javier Alejandro de la Rubia de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial de esta Facultad Regional por la cual solicita se le restablezca la condición de alumno regular. Por Resolución N° 200/09 de Decano, el referido alumno ha obtenido la excepción solicitada por única vez de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 1149, Reglamento de Estudio para todas las carreras cortas de la UTN. Por Resolución N° 95/12 de Consejo Directivo y Resolución de Consejo Superior N° 550/12 se le restituye nuevamente la condición de alumno regular al haber discontinuado la carrera, a efectos de poder completar el cursado de la misma. Finalmente y por diversos motivos de índole personal el alumno no logró finalizar el cursado. Por Resolución 2606/15 del Consejo Superior, se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a reabrir dicha carrera en el presente período lectivo. En virtud de lo expuesto, y a efectos de que el alumno pueda continuar el cursado de su carrera se hace necesario restituir la regularidad solicitada.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Restituir excepcionalmente en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la condición de alumno regular en el presente período lectivo al alumno de la RUBIA, Javier Alejandro de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial a efectos de posibilitarle la continuidad de sus estudios. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 42/17**.

- Excepción régimen de correlatividades (Punto 5.3.3 Ord. 908).

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Osbaldo Alberto López de la carrera Ingeniería Electrónica P.E. 85, mediante la cual solicita culminar sus estudios. Actualmente se encuentra vigente en la especialidad Ingeniería Electrónica el Plan de Estudios 1995 Adecuado. Efectuado el análisis correspondiente por el Régimen de Equivalencias establecido por Ordenanza 758 y 1077, al estudiante le resta cursar por Plan de Estudios 1995 las asignaturas Sistemas de Comunicaciones I y Electrónica de Potencia. Asimismo el estudiante posee cursadas las materias electivas del Plan 1985 Computadoras Digitales con una carga horaria de 4 hs y antenas y Propagación de Señales con idéntica carga horaria. Es pertinente reconocer la cantidad de horas electivas cursadas por el Plan 1985 con lo cual completaría las horas electivas requeridas en el Plan de Estudios 1995 de la carrera Ingeniería Electrónica. Una vez aprobadas las asignaturas Computadoras Digitales (Plan 85) y Antenas y Propagación de Señales (Plan 85) se dará por cumplida la exigencia de la carga horaria electiva del Plan de Estudios 95 Adecuado. A su vez, se procede al tratamiento por equivalencia de las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés II del Plan 85 con la asignatura Inglés I e Inglés II del Plan 95 Adecuado de la carrera de Ingeniería Electrónica. Al estudiante solo le restan cursar dos asignaturas en el Plan 95 Adecuado. A tal efecto el estudiante se encuadra en la excepción establecida por la Ordenanza 908 Capítulo 5 Punto 3.3. El Director del Departamento avala el informe producido por la Cátedra de Inglés en el tratamiento de la equivalencia, como así también presta conformidad a dar por cumplida la carga horaria de electivas del Plan 1985 en el Plan 1995 Adecuado.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Hacer lugar al estudiante de la carrera Ingeniería Electrónica P.E. 85 López, Osbaldo Alberto legajo N° 3748 mediante la cual solicita culminar sus estudios amparándose para ello en la excepción establecida en el Capítulo 5 Punto 3.3. Ordenanza 908 Reglamento de Estudios vigente. Art. 2.- Considerar cumplida la exigencia de 8 h de asignaturas que componen la carga horaria electiva correspondiente al Plan de Estudios 95 Adecuado de la carrera Ingeniería Electrónica, una vez aprobadas por el estudiante las asignaturas electivas 1985 Computadoras Digitales (P.E. 1985) y Antenas y Propagación de Señales (P.E. 1985). Art. 3.- Otorgar equivalencia definitiva en las materias y forma que se detallan a continuación: Ingeniería Electrónica P.E. 95 Adecuado UTN-FRBB: Inglés I e Inglés II con Ingeniería Electrónica P.E. 85 UTN-FRBB: Inglés I e Inglés II Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 43/17**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución 389/16 de este Cuerpo, por la que solicita ampliación de dictamen al jurado interviniente en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Integración Eléctrica II del Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. Se han recibido en tiempo y forma dos notas ampliando el dictamen, una firmada por el Dr. Ing. Horacio di Pratula y el Ing. Daniel Chiaradia y la otra firmada por el Ing. Oscar Molina. Aprovechando la presencia del Dr. di Pratula como Consejero Directivo, la Comisión lo invita a dar detalles del despacho del cual es coautor. El Dr. di Pratula explica los criterios adoptados por el jurado del concurso y en función de ello los puntajes asignados a cada uno de los postulantes. Luego de un intercambio de opiniones, el Cuerpo concluye que la ampliación del dictamen de los jurados Dr. Horacio di Pratula y el Ing. Daniel Chiaradia se basa para calificar los ítems Antecedentes Docentes y Actuación Docente, en criterios propios adoptados por el jurado, considerando “...toda actividad educativa tanto secundaria y en otros ámbitos como la Universidad...”, los cuales no son considerados por la Ordenanza N° 1181. Por otro lado considera que la ampliación del dictamen del jurado Ing. Oscar



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Molina modifica el puntaje de uno de los concursantes, contraponiéndose a lo resuelto por unanimidad en el dictamen original del día 16-11-16. El Consejo Directivo, constituido en Comisión para este punto del orden del día, considera por unanimidad que ambas ampliaciones de dictamen están viciadas de errores de procedimiento, puesto que de acuerdo a las actuaciones y a las vistas del dictamen y sus ampliaciones se desprende que no se ha procedido de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 1181. Por todo lo narrado anteriormente, propone también por unanimidad dejar sin efecto el mencionado concurso en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34°, Inciso e) de la Ordenanza 1181.

Luego el Cuerpo constituido en Comisión, resuelve: Art. 1.- Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Integración Eléctrica II correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica, fundamentado en los argumentos expresados. Art. 2.- Disponer un nuevo llamado a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición para cubrir la asignatura, cargo y dedicación objeto de este concurso, para el cual se establece que el Jurado que se designe, será totalmente distinto al que intervino originalmente, tanto titulares como suplentes. Art. 3.- Disponer por Secretaría Académica que se efectúe la designación del auxiliar docente que venía desempeñándose en el cargo, a efectos de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la cátedra, hasta la sustanciación del nuevo concurso. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 44/17**.

En consecuencia de lo resuelto anteriormente sobre dejar sin efecto el concurso de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Integración Eléctrica II, el Cuerpo constituido en Comisión, resuelve por unanimidad un nuevo llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Docente Auxiliar, Ayudante Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Integración Eléctrica II del Departamento Ingeniería Eléctrica, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”. El plazo de inscripción será a partir del 27/03/2017 y hasta el 26/04/2017 en la sede de esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Se constituye así la **RESOLUCION N° 45/17.**

3- Propuesta de modificación Reglamento de Estudio para los Ciclos de Licenciatura (Ord. 1163).

La Comisión informa sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios para los Ciclos de Licenciatura (Ordenanza 1163) elevada por el Consejo Superior para opinión de ésta Facultad Regional. Que el mismo adecua la mencionada ordenanza al nuevo Reglamento de Estudios, Ordenanza 1549. La Comisión de Enseñanza luego de su evaluación, solicita que haya homogeneidad en el vocabulario y en las definiciones respecto de la Ordenanza 1549. Considera que es necesario e importante por tratarse de un trayecto de articulación, que los plazos de presentación de documentación se extiendan hasta el 31 de agosto del ciclo lectivo del dictado de la carrera, si la misma inicia durante del mes de marzo, o hasta el 30 de noviembre si inicia en el 2° cuatrimestre.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar aval a la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios para los Ciclos de Licenciatura (Ordenanza 1163) elevada por el Consejo Superior para opinión de ésta Facultad Regional, con las consideraciones del visto de la presente resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 46/17.**

4- Propuesta de modificación Reglamento de Estudio para las Tecnicaturas Superiores (Ord. 1149).

La Comisión informa sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores (Ordenanza 1149) elevada por el Consejo Superior para opinión de ésta Facultad Regional. El mismo adecua la mencionada ordenanza al nuevo Reglamento de Estudios, Ordenanza 1549. La Comisión de Enseñanza luego de su evaluación, solicita que haya homogeneidad en el vocabulario y en las definiciones respecto de la Ordenanza 1549. Considera que es necesario e importante por tratarse de una carrera de pregrado, que los plazos de presentación de documentación se extiendan



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

hasta el 31 de agosto del ciclo lectivo del dictado de la carrera, si la misma inicia durante del mes de marzo, o hasta el 30 de noviembre si inicia en el 2° cuatrimestre.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar aval a la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores (Ordenanza 1149) elevada por el Consejo Superior para opinión de ésta Facultad Regional, con las consideraciones del visto de la presente resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 47/17**.

5- Seminario de Ingreso Abril – Julio.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/16 de Consejo Superior referida la Seminario Universitario. Por Resoluciones N° 174/16 y 345/16 de Consejo Directivo se Aprobó el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2017, modalidad “a distancia” y “presencial Febrero-Marzo”. Se hace necesario precisar la implementación de la modalidad presencial Abril – Julio 2017, elaborada por la Secretaria Académica y el Departamento de Ciencias Básicas como una tercera instancia del Seminario de Ingreso.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Seminario Universitario para el ingreso al ciclo lectivo 2017 modalidad presencial Abril – julio de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 48/17**.

6- Posgrado.

- Propuesta de Directores de tesis – Maestría en Administración de Negocios.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación del



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Director y Co-Directora de tesis, así como el Plan de Tesis “Estudio de la Oferta de financiamiento para PyMEs en la ciudad de Bahía Blanca” presentado por el Ing. Facundo Jorge Pons. Los antecedentes del Director y Co-Directora presentados oportunamente, y los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 88/05 de CS, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN”. El Comité Académico de la carrera Maestría en Administración de Negocios avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, la designación del Dr. Hernán Pedro Vigier como Director de Tesis y a la Dra. Liliana Belén Martínez como Co Directora del Plan de Tesis “Estudio de la oferta de financiamiento para las PyMEs en la ciudad de Bahía Blanca” presentado por el Ing. Facundo Jorge Pons, DNI N° 27.952.699. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 49/17**.

- Propuesta de Jurados de Tesis (MAN).

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del Jurado de tesis que evaluará el Plan de Tesis “Regeneración y Reutilización de aguas residuales en el marco de la perspectiva de la Gestión Integrada de los recursos Hídricos (GIRH). Análisis de la viabilidad socioeconómica en la implementación del reúso de aguas residuales con destino a las industrial a gran escala de la zona industrial portuaria de Bahía Blanca” presentado por la Lic. María Patricia Schmidt. El Director y la Co-Directora de Tesis avalan las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicitan la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1184 de CS, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Regeneración y Reutilización de aguas residuales en el marco de la perspectiva de la Gestión Integrada de los recursos Hídricos (GIRH). Análisis de la viabilidad socioeconómica en la implementación del reúso de aguas residuales con destino a las industrial a gran escala de la zona industrial portuaria de Bahía Blanca” presentado por la Lic. María Patricia Schmidt, DNI N° 27.828.095, integrado por los siguientes académicos: Jurado Titular Interno: Dr. Gastón Silverio MILANESI, Jurados Titulares Externos: Dra. Gabriela PESCE y Mg. Olga CIFUENTES. Jurado Suplente Interno: Mg. Daniela ESCUDERO y Jurado Suplente Externo: Dr. Raúl DICHARA. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 50/17**.

VI- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Juicio Académico alumno SOLANO, Aldo Martín.

La Comisión informa que el tema sigue en comisión a la espera del alta médico del Sr. Aldo Martín Solano para que pueda presentarse a declarar.

2- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Virginia Isabel AZURMENDI por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/17 y hasta el 31/03/18, en el cargo de Profesora Asociada, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo establecido en el CCT Docente, Capítulo VII, Artículo 49, punto II, inciso a). La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

licencia sin goce de haberes a la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel; Legajo N° 25546; DNI N° 13.323.209, en el cargo de Profesora Asociada, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/17 y hasta el 31/03/18. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 51/17.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Lic. Luis Roberto PAVONE por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/17 y hasta el 31/03/18, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en el CCT Docente, Capítulo VII, Artículo 49, punto II, inciso a). La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Lic. PAVONE, Luis Roberto; Legajo N° 21174; DNI N° 8.002.729, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de medio (0,5) cargo Simple del Grupo “A” en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/17 y hasta el 31/03/18. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 52/17.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Dr. Ing. Franco Ezequiel Dotti por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 6 y hasta el 10/3/2017, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, y en sus funciones en el GIMAP. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el docente de referencia presentará un artículo de investigación en el Simposio DINAME 2017 (XVII International Symposium on Dynamic Problems of Mechanics), a



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

realizarse en Sao Sebastiao, Brasil. Lo establecido en el CCT Docente, Capítulo VII, Artículo 50, apartado 3.-. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes al Dr. Ing. DOTTI, Franco Ezequiel; Legajo N° 50137; DNI N° 27.385.432, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, y en sus funciones en el GIMAP, a partir del 6 y hasta el 10/3/2017.. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 53/17**.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Bioq. María Virginia LINARES por la que presenta su renuncia a partir del 01/02/17 al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Química, Área Química, Departamento Ciencias Básicas. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas. La Resolución N° 94/2012 de Consejo Superior por la que se designa la referida docente como Ordinario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Bioq. LINARES, María Virginia; Legajo N° 50379; DNI N° 14.853.318, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Química, Área Química, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/02/17. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 54/17**.

2- Propuesta modificación Estatuto DASUTeN (Ord. 698).

La Comisión informa que se le solicito a la Sra. Cristina de Biasi una ampliación sobre el tema. Hasta la fecha no se ha recibida contestación alguna, por lo tanto sigue en comisión.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La comisión informa sobre la presentación efectuada, por la Srta. Marlene Jaitman Labaton, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos doscientos cincuenta (\$250,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Srta. Jaitman Labaton Marlene, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos doscientos cincuenta (\$250,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Srta. Jaitman Labaton Marlene, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 55/17.**

La comisión informa sobre la presentación efectuada, por el Sr. Néstor Oscar Mérida, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos seiscientos cincuenta (\$650,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Néstor Oscar Mérida, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos seiscientos cincuenta (\$650,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Sr. Néstor Oscar Mérida, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 56/17**.

La comisión informa sobre la presentación efectuada, por el Ing. Staffa Alejandro, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos novecientos setenta (\$970,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Staffa Alejandro, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos setenta (\$970,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Ing. Staffa Alejandro, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 57/17**.

La comisión informa sobre la presentación efectuada, por el Sr. Casas Leonardo Damián, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cuatrocientos (\$400,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Casas Leonardo Damián, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuatrocientos (\$400,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Sr. Casas Leonardo Damián, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 58/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas.

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 1180, Reglamento de Becas. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Lo establecido en el ANEXO I, Artículo 8 de la referida Ordenanza. Lo dispuesto en la Ordenanza 933. Las propuestas realizadas por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas e integrarla de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. VERA, Carlos A. Suplente: Lic. María Patricia SCHMIDT; por el Claustro de Graduados: Lic. GARCIA PEREIRA María José Suplente: STACUL Javier; por el Claustro de Alumnos: Sr. BARBERO Suplente: Srita. TIMI, Micaela S.; y por el Claustro No Docente: Srita. ROMANELLI, Patricia. Suplente: Lic. ANDRADE, Silvia. Art. 2.- Establecer que la designación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2018, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 59/17.**

3- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.

La Comisión informa lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca”. La Resolución 66/15 de CD, modifica el Anexo I, punto 2, inciso 2.3 de la Res. N° 406/10, y que expresa lo siguiente: “Comité Asesor: A los fines de monitorear las actividades de la emisora, el Decano procederá a la formación de una comisión que audite la línea editorial, y que actuará como órgano de consulta y de opinión acerca del desarrollo de las actividades propias de la emisora, de la asignación de espacios y de la pertinencia de sus actividades, cualquiera sea la índole de éstas. La Comisión estará compuesta por seis (6) miembros: un



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

representante por claustro con sus respectivos suplentes, convocados a tal fin por el CD, el Director de la radio y un representante del Decano.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Ratificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, por tercer período consecutivo, el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, designada por Resolución de este Cuerpo N° 170/15, y que está integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: Lic. PORRIS, María Susana; por el Claustro Docente: Lic. CARUSO, Claudia. Suplente: Mg. CRESPO, José Antonio; por el Claustro de Graduados: Ing. MOLINARI, Victoriano; por el Claustro de Alumnos: Sr. Leonardo Homar; y por el Claustro No Docente: Sr. ARELOVICH, Fernando. Suplente: Sr. Damián ENE. Art. 2.- Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2018, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 60/17**.

4- Conformación Consejo IONOS 2017.

La Comisión informa sobre la necesidad de designar al Director y Vicedirector del IONOS, también informa sobre la Resolución N° 840/16 de Decano ad-referéndum de este Cuerpo, por la cual se conforma el Consejo IONOS y la Resolución N° 352/16 de CD que otorga referéndum a la Resolución N° 840/16. La Resolución N° 349/16 de CD que Reglamenta el Funcionamiento del Observatorio Ionosférico “IONOS”. Los Departamentos Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, responsables operativos del Observatorio Ionosférico presentaron a los integrantes del Consejo IONOS y propusieron al Director y Vicedirector del referido consejo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer que en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Consejo IONOS estará presidido de la siguiente manera: Director: Mg. Ing. DE PASQUALE, Lorenzo, Dpto. Ing. Electrónica. Vicedirector: Mg. Ing. GUILLERMO, Eduardo Dpto. Ing. Eléctrica. Art. 2.- Establecer que la designación del Consejo IONOS y



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de su presidencia será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2018, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 61/17**.

VIII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

No se presentan.

2- Plan de Desarrollo Institucional

El Decano informa que se ha finalizado con el informe anual del Proyecto de Desarrollo Institucional y que en los próximos días se publicará en el sitio web de la Facultad para conocimiento de la Comunidad Educativa y público en general sobre la importante cantidad de actividades realizadas en el período informado. El documento constituye una síntesis apta para consulta rápida de las profusas acciones informadas por las diferentes áreas de la Facultad en el marco del seguimiento permanente que el Consejo Directivo realiza sobre el PDI 2013-2020. En esta oportunidad, se brinda el tercer Informe de Avance que abarca el período Diciembre 2015- Diciembre 2016. El lector podrá, en caso de necesidad de profundizar el grado de información suministrado aquí, consultar el Informe de Avance “in extenso” que contiene la totalidad de la información aportada por las áreas durante el proceso y que se encuentra disponible en la Secretaría Académica.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentaron.

4- Actualización Calendario Académico 2017.

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios, Capítulo 6, Punto 6.1. Hubo modificaciones en el calendario nacional de feriados. El proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Modificar en sus partes pertinentes la Resolución N° 295/2016 la cual aprueba el Calendario Académico para el período lectivo 2017, tal como se detalla en el ANEXO I de la Presente Resolución. Art. 2.- Elevar al Consejo Superior para su conocimiento, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios en la UTN. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 62/17**.

5- Cambio de cuatrimestre asignaturas TSMI.

La Comisión informa sobre la necesidad de reordenar el dictado de las asignaturas Sistemas de Representación y Relaciones Industriales correspondientes al primer año de la carrera Tecnicatura en Mantenimiento Industrial. Por cuestiones operativas y disponibilidad docente es necesario permutar el dictado cuatrimestral de las asignaturas mencionadas. Las Facultades Regionales tienen atribuciones para reorganizar el dictado de las mismas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Disponer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reordenamiento de las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial de la siguiente manera: Primer año: Primer cuatrimestre: Sistemas de Representación; Segundo cuatrimestre: Relaciones Industriales. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 63/17**.

6- Horarios asignaturas 1° cuatrimestre y anuales - 2017.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario para el período lectivo 2017, de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre en esta Facultad Regional. La necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico. Su reordenamiento responde a las nuevas distribuciones curriculares que han llevado a cabo los distintos Departamentos.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para el período lectivo 2017, de las distintas asignaturas que se dictarán anualmente y en el primer cuatrimestre, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2.- Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el presente ciclo lectivo.. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 64/17**.

7- Asignaturas electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento de Ingeniería Mecánica mediante la cual solicita modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Ferrocarriles”. Por Resolución N° 442/14 de Consejo Directivo se aprueba la referida asignatura electiva perteneciente al Departamento de Ingeniería Mecánica a partir del período lectivo 2015, junto a su respectivo programa analítico y régimen de correlatividades. La modificación propuesta fue elevada por el docente de la cátedra y se fundamenta en brindar flexibilidad y mayores oportunidades a alumnos de 4° nivel de la especialidad de Ingeniería Mecánica, para cursar dicha electiva junto al fuerte contenido mecánico que se agrega con las nuevas correlatividades propuestas. Se cuenta con la aprobación del Consejo Departamental. Lo establecido en la Ordenanza 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Ferrocarriles” Plan de Estudios 1994 Adecuado a partir del ciclo lectivo 2017 en la forma que se detalla a continuación: Para Cursar: Tener Cursada: Ingeniería Mecánica III y Mecánica Racional; Para Rendir: Tener Aprobada Ingeniería Mecánica III y Mecánica Racional. Art. 2.- Ratificar en todas sus demás partes la Resolución N° 442/14. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 65/17**.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de Departamento de Ingeniería Mecánica donde solicita la modificación de correlativas de la asignatura electiva “Turbinas a Gas”. La asignatura fue aprobada por Resolución N° 531/06 de Consejo Académico. La modificación propuesta fue avalada por el Consejo Departamental. Lo establecido en la Ordenanza 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Modificar el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Turbinas a Gas” de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Dejar establecido que la asignatura electiva “Turbinas a Gas” se dictará bajo la modalidad cuatrimestral con una carga horaria total de 128 hs. Art. 3.- Modificar en sus partes pertinentes la Resolución N° 531/06. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 66/17**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento de Ingeniería Civil por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Documentación Digital I – Diseño 2D-3D” en la carrera de Ingeniería Civil. Debido a la discontinuidad de las asignaturas electivas “Representación 3D I”, “Representación 3D II” y “Documentación Integral Digital” es necesario el dictado de la asignatura “Documentación Digital I – Diseño 2D-3D” para brindarle al estudiante las herramientas necesarias para la producción gráfica de todo lo referente a una documentación ejecutiva de obra. La documentación elevada por el Departamento de Ing. Civil cumple con lo establecido en la Ord. N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2017 la asignatura electiva “Documentación Digital I – Diseño 2D-3D” perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil e implementar su dictado en la carrera Ingeniería Civil, Plan 1995, bajo la modalidad de cursado anual con una carga horaria total de 64 horas. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva antes mencionada, en un todo de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 67/17.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento de Ingeniería Civil por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Documentación Digital II – Diseño Paramétrico” en la carrera de Ingeniería Civil. Debido a la discontinuidad de las asignaturas electivas “Representación 3D I”, “Representación 3D II” y “Documentación Integral Digital” es necesario el dictado de la asignatura “Documentación Digital I – Diseño Paramétrico” para brindarle al estudiante las herramientas necesarias para la producción gráfica de todo lo referente a una documentación ejecutiva de obra. La documentación elevada por el Departamento de Ing. Civil cumple con lo establecido en la Ord. N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2017 la asignatura electiva “Documentación Digital I – Diseño Paramétrico” perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil e implementar su dictado en la carrera Ingeniería Civil, Plan 1995, bajo la modalidad de cursado anual con una carga horaria total de 64 horas. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva antes mencionada, en un todo de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 68/17.**

- - -Siendo la hora 19:20 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----